PR

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 81/2015

"ADQUISICION DE AGUJAS, ALGODÓN, CÁNULAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS"-AD REFERÉNDUM 2016

CONTRATO N° 162/2016

ADENDA – ANEXO 3

PROSALUD FARMA S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 162/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de Setiembre del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, con RUC Nº 80033584 -8, domiciliada en la calle Lombardo 2051 c/ Tte. Benítez (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Magdalena Anahi CASTRO GAUTO**, con Cédula de Identidad Nº 4.678.373.- de acuerdo a la Escritura Pública Nº 50, de fecha 10 de noviembre de 2016, pasada ante el Esc. Juan Antonio Romero Dávalos, convienen la Adenda del Contrato N° 162/2016, suscripto el 22 de junio de 2.016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 036-005/16 de fecha 03 de mayo de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 81/15 **"ADQUISICIÓN DE AGUJAS, ALGODÓN CÁNULAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2016"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 057-009/2017 de fecha 17 de Agosto de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 2°) AUTORIZAR** la ampliación del plazo de vigencia del contrato Nº 162/2016, suscripto con la firma **PROSALUD FARMA S.A.,** formalizado en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 81/2015 "**ADQUISICIÓN DE AGUJAS, ALGODÓN CÁNULAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2016**", haciendo que la vigencia se extienda hasta setiembre de 2018.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Mario López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director